

24/71



Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Contaduría y Administración

ORGANIZACION CONTABLE DEL SECTOR AGRICOLA DEL VALLE DEL MEZQUITAL (MIXQUIAHUALA)

Seminario de Investigación Contable
Que en opción al Grado de
Licenciado en Contaduría
Presentan

Lorena Cerón Hipólito
Juana Hernández del Castillo

Director del Seminario
C. P. Patricia Bolaños Rivera



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

	Pág.
INTRODUCCION	5
CAPITULO I GENERALIDADES	
1.- Concepto de Sector Agrícola	10
2.- Antecedentes	11
CAPITULO II FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EXPLOTACION AGRICOLA	
1.- Medio Ambiente	25
1.1 Clima	
1.2 Suelo	
1.3 Obras de Infraestructura	
2.- Financiamiento	27
2.1 Crédito de Habilitación o Avío	
2.2 Crédito Refaccionario	
2.3 Requisitos para la Obtección del Crédito	
2.3.1 Principales	
2.3.2. Específicos	
2.4 Tasas de Interés	
2.5 Límite tope para otorgar Crédito	
3.- Productos y Procesos	32
3.1 El Proceso de Producción de los Cultivos	
3.2 Principales Cultivos que siembran	
3.3 Medios de Producción	
3.4 Mano de Obra	
4.- Suministros	40
4.1 Suministros Bienes	
4.2 Suministros Servicios	
5.- Mercado	42
CAPITULO III ORGANIZACION CONTABLE	
1.- Necesidad de Información	47
2.- Catálogo de Cuentas	62
3.- Registro	67
4.- Estados Financieros	69
4.1 Principales o Básicos	
4.2 Secundarios	

CAPITULO IV MARCO LEGAL

Pág.

1.- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	80
2.- Ley Federal de la Reforma Agraria	83
3.- Ley del Impuesto Sobre la Renta	86
4.- Ley del Impuesto al Valor Agregado	93
5.- Ley del Seguro Social	94
CONCLUSIONES	97
BIBLIOGRAFIA	99

INTRODUCCION

El propósito de este trabajo es el de contribuir de alguna manera al mejor desarrollo de el Sector Agrícola, ya que es una de las actividades indispensables a la vida -- del hombre, y en la situación actual se requiere de un mayor esfuerzo, sobre todo en la producción de alimentos. -- Siendo este Sector uno de los medios para lograrlo, cree-- mos que es necesaria la labor por parte del Licenciado en Contaduría para que el agricultor tenga un adecuado con-- trol de las actividades que realiza.

El estudio se llevó a cabo en una pequeña parte del Valle del Mezquital, el Municipio de Mixquiahuala, considerada como zona árida pero con gran desarrollo en este Sector -- y en el cual, no existe una Organización Contable, por lo que los agricultores no aprovechan sus esfuerzos al máximo. Cada agricultor establece su propio control de acuerdo a su experiencia, pero esto no es suficiente para tener -- una base sólida para la toma de decisiones que convengan al buen funcionamiento de su producción.

Fueron estos algunos de los factores los que nos motiva-- ron a analizar la adecuada organización contable en este lugar, para que por medio de ella, el productor logre un mayor rendimiento de su trabajo.

En el Capítulo I se señalan en forma general tanto el concepto de lo que es el Sector Agrícola, así como los ante-

cedentes que se tienen del Estado de Hidalgo para una mejor ubicación del Valle del Mezquital y a su vez del Municipio de Mixquiahuala, objeto de nuestro estudio.

En el Capítulo II se analizan los factores que influyen en la explotación agrícola, los cuales deben ser tomados en cuenta por el agricultor a fin de obtener un mayor rendimiento en la producción. Tales como: El medio ambiente, obras de infraestructura, el financiamiento factor indispensable y de gran influencia en la explotación, pues si no se obtiene a tiempo perjudica al productor. Los productos que se cultivan van de acuerdo a las condiciones de la región.

El proceso a seguir es de acuerdo a la maquinaria con que cuenta la región, así como la función que desempeña la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos a través del Distrito antes mencionado.

En el Capítulo III señalamos la labor que puede realizar el Licenciado en Contaduría en apoyo al esfuerzo realizado por los agricultores, es decir, la necesidad de llevar un control de sus actividades a través de la contabilidad; presentamos un Catálogo de Cuentas adecuado, las operaciones que realizan, el registro de las cuentas que contiene y las formas que pueden ser utilizadas, los Estados Financieros, tanto principales como secundarios, que le ayudarán a una mejor toma de decisiones y a una mejor presentación ante las Organizaciones a las que soliciten crédito.

Las normas legales por las cuales se rige la Agricultura en México se dan a conocer en el Capítulo IV, pudiera decirse que son los derechos y obligaciones que se tienen - al realizar dicha actividad.

Es nuestro mayor deseo que esta investigación sea de utilidad a la profesión de Licenciado en Contaduría y a los agricultores.

CAPITULO I

G E N E R A L I D A D E S

- 1. CONCEPTO DE SECTOR AGRICOLA**
- 2. ANTECEDENTES.**

CAPITULO I
GENERALIDADES .

1. Concepto de Sector Agrícola.

Orígenes etimológicos.

Para una mejor comprensión del término, es necesario analizar los elementos que lo componen.

Etimológicamente la palabra Agricultura proviene del latín *ager*, *agri*, el campo y *cultura*, cultivo; es decir la branza y cultivo de la tierra. Arte de cultivar, beneficiar y hacer productiva la tierra; para su estudio se divide en varias ramas: La Agrología, que estudia el suelo y las maneras de mejorar su productividad, la Economía Agrícola, que estudia los cultivos más convenientes por sus resultados económicos; la Fitotecnia, que estudia -- los cultivos más apropiados de acuerdo con el terreno, -- el clima y otros factores naturales, y la selección de -- especies y variedades más resistentes y productivas; la Agrotecnia, que estudia los métodos de siembra, riego, -- injerto, cultivo y recolección; y la Fitopatología que -- estudia la prevención o curación de enfermedades de las plantas.

La palabra Sector proviene del latín, *sector-oris* el que corta o divide, de *sacare*; *vi-ctum*. Parte de una clase -

o de una colectividad que presenta caracteres peculiares. Sector Agrícola es por consiguiente la parte de una colectividad dedicada a la explotación del suelo, los productos vegetales y animales útiles al hombre, de la manera más perfecta y económica.

Para Adam Smith "La agricultura es la única industria -- verdadera productiva indispensable a la vida, la única -- realmente moral y moralizadora ".

El estudio de la agricultura puede hacerse desde dos puntos de vista esencialmente distintos, uno de ellos constituye la Técnica Agrícola; que se funda en las ciencias naturales y experimentales para la investigación de las condiciones más favorables para la vida de los animales y -- las plantas, y para la mejor marcha de las industrias -- agrícolas; el otro, Economía Agrícola que estudia los sistemas de explotación, el costo de las materias y trabajos necesarios, el precio y la más o menos fácil salida de -- los productos para deducir de estos datos la manera de sacar de la tierra, trabajo y capital el mejor provecho posible.

2. Antecedentes.

Localización Geográfica del Estado de Hidalgo en la República Mexicana.

El Estado de Hidalgo se localiza en la parte norte-centro del país, al este de la Sierra Madre Oriental, al noroes-

te del Antiplanicie Meridional y en el sur de la Planicie Costera Nororiental, su perímetro es de 1 040 kilómetros y limita al norte en 83 kilómetros con el Estado de San Luis Potosí; al noroeste y este en 300 kilómetros con Veracruz; al este y sudeste en 128 kilómetros con Puebla; al sur con 55 kilómetros con Tlaxcala y al oeste en 196 kilómetros con el este de Querétaro.

Está situado entre los $19^{\circ} 36'$ y $21^{\circ} 24'$ de latitud norte y entre los $97^{\circ} 58'$ y $99^{\circ} 54'$ de longitud oeste.

Su extensión territorial alcanza los 20 870 kilómetros cuadrados, por lo que ocupa en extensión el vigésimo sexto lugar entre los estados de la República.

Hidalgo se puede dividir para el análisis de su producción agrícola en cuatro regiones, atendiendo a sus condiciones climatológicas, topográficas y tipos de suelos predominantes: La Sierra, La Huasteca, El Valle del Mezquital y el Altiplano, cuenta con 1 502 932 hectáreas destinadas a la agricultura; de éstas se cultivan solamente 722 584 y de ellas el 93.3 % son de temporal y el 7.7 % de riego. Para lo cual cuenta con cuatro Distritos de Riego: El Sistema de Riego No. 03, es sin duda el más importante, pues capta las aguas del gran canal y el colector del Distrito Federal e irriga con su caudal desde Tula de Allende hasta Tasquillo.

El Distrito de Tulancingo No. 28 entró en operación en 1946, irriga 1 500 hectáreas de tierras muy fértiles, su-

red de drenaje de 19 kilómetros de longitud; el Distrito de Riego de Meztitlán No. 08 entró en operación 1953, cuenta con tres Unidades de Riego para más de 5 000 hectáreas.

Distrito de Riego No. 110. Este nuevo distrito es de una importancia enorme, se inició el 21 de noviembre de 1973, y el 17 de enero de 1976 se expidió el Decreto Presidencial que crea el Distrito de Riego No. 110 con sede en Alfajayucan y que fué publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de febrero de 1976, tiene una superficie de riego de 28 870 hectáreas distribuidas en cinco zonas.

Ubicación del Valle del Mezquital.

El Valle del Mezquital ocupa en el Estado de Hidalgo una superficie de 822 200 hectáreas, lo que equivale al 39.4 % de la totalidad del territorio de la Entidad, ocupando la mayor parte del centro y del oeste del Estado. Su situación geográfica es la siguiente: Latitud norte $20^{\circ} 13'$ a $21^{\circ} 00'$ longitud oeste $98^{\circ} 35'$ a $99^{\circ} 40'$ del meridiano de Greenwich. Esta región tiene una altura de 1 500 a 2 100 metros sobre el nivel del mar, de escasas lluvias y clima estepario. Su precipitación media es de 200 mm. y su temperatura de 20°C . El Valle del Mezquital se localiza al oriente del Estado de Hidalgo, colinda al sur con el Valle de México; al noroeste con la zona denominada Vega de Meztitlán y al oeste con el Estado de Querétaro-. Esta región se encuentra formada de pequeños valles, mesetas poco elevadas, serranías, montañas, vegas y cañadas.

Forman la región del Valle del Mezquital 27 municipios controlados por el Patrimonio Indígena del Valle del Mezquital (PIVM) .1. Alfajayucan, 2. Ajacuba, 3. El Arenal, 4. Actopan, 5. Atotonilco de Tula, 6. Atitalquía, 7. El Cardonal, 8. Chapantongo, 9. Chilcuautla, 10. Huichapan, 11. Ixmiquilpan, 12. Mixquiahuala, 13. Nicolás Flores, - 14. Nopala, 15. San Salvador, 16. Santiago de Anaya, - - 17. San Agustín Tlaxiaca, 18. Tasquillo, 19. Tecozautla, 20. Tepatepec, 21. Tepeji del Río, 22. Tepetitlán, 23. - Tetepango, 24. Tezontepec de Aldama, 25. Tlaxcoapan, - - 26. Tula, 27. Zimapán,. En virtud de que el Congreso de la Unión del Estado de Hidalgo en 1972, creó dos municipios más, Progreso desprendiéndolo del área del municipio de Mixquiahuala, y el de Tlahuelilpan, desprendiéndolo del municipio de Tlaxcoapan, deben ser agregados a la -- lista de los poblados municipales que atiende el PIVM. El Valle comprende dos zonas, una irrigada por aguas negras, con extensión de 43 600 hectáreas y otra árida que comprende 778 600 hectáreas, de las cuales solamente - - cuentan con irrigación 8 925 o sea escasamente el 1.1 %. Las condiciones de las tierras del Valle del Mezquital - son como sigue:

TIPOS DE TIERRA	HECTAREAS
Superficie total	822 200
De Cerril (aproximadamente)	411 100

Apta para el cultivo	411 100
Puesta bajo riego hasta la fecha.-	52 965
Por beneficiar mediante riego	358 135
Bajo riego (en proceso)	4 500
Bruta por beneficiar	353 635

En este estudio se tomó al municipio de Mixquiahuala; -- que colinda al norte con Zimapán y el Cardonal; al oriente con el Río de San Andrés o Huasteca, al sur con Tepe-- titlán, Tezontepec, Tlamaco, San Agustín Tlaxiaca hasta Tula. Se localiza a los 20^o 11' 51" de latitud norte y 99^o 10' 36" de longitud oeste del meridiano de Green--- wich, a una altura de 1 996 metros sobre el nivel del mar su extensión territorial es de 244.10 kilómetros cuadrados, sin embargo hay que descontarle a esta extensión lo que se le quitó al formarse el municipio de Progreso. Su densidad es de 121.9 habitantes por kilómetro cuadrado. El nombre primitivo de esta población fué Mixquiyahuala, de origen nahoa, se deriva de Mizquit, mezquite y Yahua-- lli, cífculo: " Lugar circundado de Mezquites ". Fué elevado a categoría municipal el 16 de enero de - -- 1869. En 1970 al constituirse y disgregarse los municii-- pios de Tlahuelilpan y Progreso, Mixquiahuala se convir-- tió por Decreto de la Legislatura del Estado en Distrito

Judicial y Fiscal.

Forma parte del XI Distrito Electoral Local y el III Distrito Electoral Federal.

Los títulos de las tierras de Mixquiahuala de Juárez son del año de 1546. Los pueblos de Mixquiahuala y Tepatepec estuvieron en quieta y pacífica posesión de sus tierras hasta el 26 de noviembre de 1626 en que el Alcalde Mayor de Zumpango embargó dichas tierras por adeudo de tributos. En 1689, el pueblo por medio de sus representantes principió a promover la nulidad del embargo y remate de sus tierras, pues conforme a las Leyes de Indias, tales tierras no podían ser embargadas, menos rematadas y tampoco podía prescribir la acción para reclamarlas. La Real Audiencia, por sentencias en los años de 1669, 1692, 1744, 1745, 1747 y 1749, acordó que los pueblos devolvieran la cantidad en que habían sido rematadas sus tierras y que éstas les fueran devueltas, quedando nulificado el embargo y remate, y nombrándose al Relator D. Felipe Agustín Salazar para dar posesión a los indios de Mixquiahuala lo que se verificó el 26 de abril de 1747. No obstante que el pueblo cumplió en pagar el importe del remate, las sentencias y posesión no fueron respetadas. Habiendo sido nombrado en 1836 el señor Idelfonso Tapia, apoderado de Mixquiahuala y Tepatepec, para la reclamación de sus tierras después de haber sido apresado en Actopan y Tula, y amenazado con perder la vida si no otorgaba los títulos de los pueblos.

Como jamás los entregará, no quedó más recurso que admitir una transacción en que las haciendas de Ulapa y los Pozos dejaran a censo enfiteútico a los vecinos del primer pueblo, unos terrenos de la " Vega " y " El Rodeo ". Con motivo de haber sido declarado traidor a la Patria - D. José Ma. Gutiérrez Estrada, que ya aparecía como dueño de la Hacienda de " Los Pozos ", que fué formada con parte de las tierras de Mixquiahuala y Tepatepec, se le confiscó esa propiedad y por acuerdo del Presidente de la República el Lic. Benito Juárez, con fecha 13 de enero de 1863, se restituyeron las repetidas tierras a los pueblos, como parte de lo que reclamaban. Esta posesión se interrumpió al establecerse el llamado Imperio de Maximiliano, pero al triunfo del Gobierno Republicano, los pueblos de Mixquiahuala y Tepatepec, por gestiones del Lic. Joaquín C. Tapia, recobraron sus tierras el 28 de agosto de 1868.

En 1894, con el fin de adueñarse de los terrenos que hoy forman la jurisdicción de Xochitlán, el Administrador -- Principal del Timbre en Ixmiquilpan, D. Leandro Aguilar, los denunció como baldíos; los propietarios en aquella época, para defender sus derechos, nombraron como apoderado a D. Justino Aguirre, quien asesorado por el Lic. Melecio T. Alcántara estuvo haciendo diversas gestiones hasta lograr que Aguilar abandonara el asunto que de ninguna manera podía serle favorable; pero que sí se ha-

cía preciso defender.

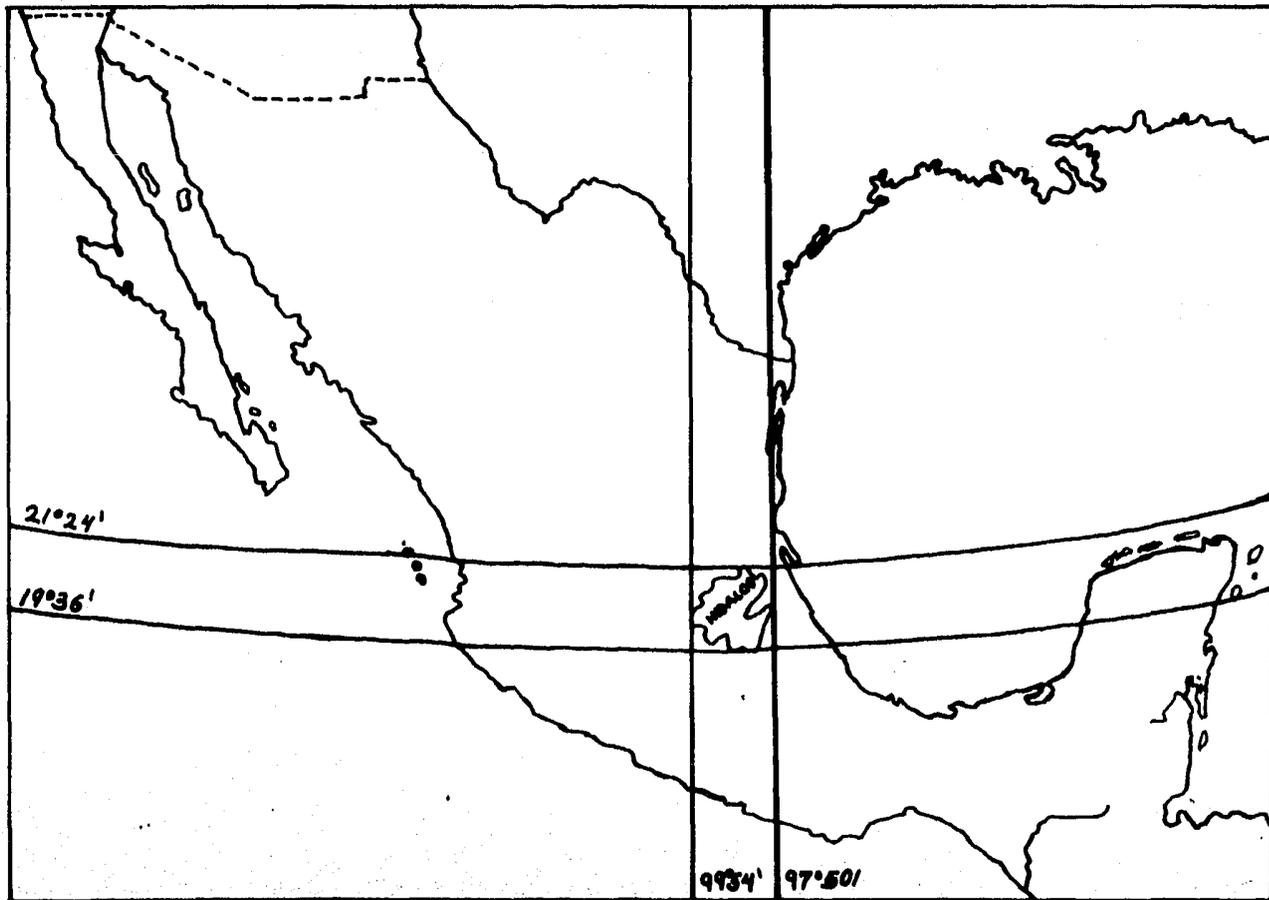
El 2 de enero de 1915, y todavía en época de la revolución iniciada en 1910, por orden del Gral. Zapata se restituyeron a Mixquiahuala las tierras que retenían la Hacienda de " Ulapa " posteriormente en el tiempo preconstitucional, el Gobernador y Comandante Militar D. Nicolás Flores confirmó la posesión con carácter provisional; y por último, durante el gobierno del Presidente de la República D. Adolfo de la Huerta, se confirmó la posesión con carácter de dotación definitiva.

El pueblo de Progreso, antes barrio de La Venta, ha sido considerado como parte integrante de Mixquiahuala, y en tal concepto no tienen separada su pequeña propiedad, ni su ejido, habiéndose repartido indistintamente entre los vecinos de los dos pueblos.

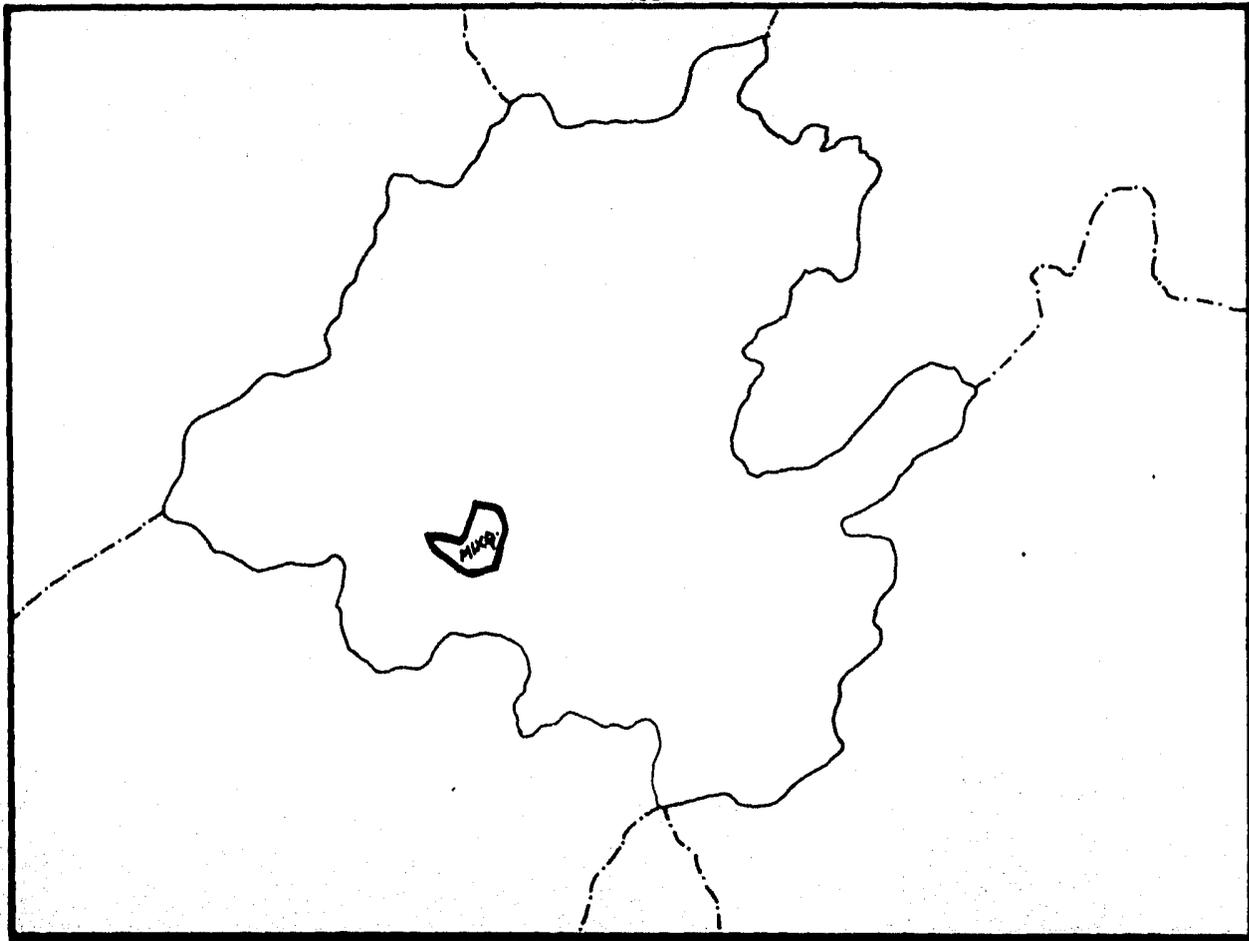
El municipio de Mixquiahuala disfrutaba hasta 1946 de todo lo que se le había usurpado; se trabajaba con entusiasmo y el pueblo, gracias también al aprovechamiento de las aguas que se desfogan del Valle de México, entró en una era de verdadero progreso, al contar con tierras de excelente calidad regadas con aguas negras; la superficie dedicada a la agricultura es de 10 398.3 hectáreas - de las cuales 4 161.3 son de temporal y 55.8 hectáreas son de humedad, 6 181.2 hectáreas son de riego.

Actualmente, estas aguas negras ya no proporcionan el mismo beneficio que antes, ya que contienen gran canti-

dad de productos químicos que afectan al suelo, como los detergentes y gran variedad de desperdicios industriales del Distrito Federal y del Estado de México, aún cuando se han tomado medidas para combatir este fenómeno.



HIDALGO



C A P I T U L O I I

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EXPLOTACION AGRICOLA

1. MEDIO AMBIENTE
 - 1.1. Clima
 - 1.2. Suelo
 - 1.3. Obras de Infraestructura

2. FINANCIAMIENTO
 - 2.1. Crédito de Habitación o Avío
 - 2.2. Crédito Refaccionario
 - 2.3. Requisitos para la obtención de crédito.
 - 2.3.1. Principales
 - 2.3.2. Específicos
 - 2.4. Tasas de Interés
 - 2.5. Límite tope para otorgar el crédito.

3. PRODUCTOS Y PROCESOS
 - 3.1. El Proceso de Producción en los - Cultivos.
 - 3.2. Principales Cultivos que se Siembran
 - 3.3. Medios de Producción
 - 3.4. Mano de Obra

4. SUMINISTROS
 - 4.1. Suministros Bienes
 - 4.2. Suministros Servicios.

5. MERCADO

FACTORES QUE INFLUYEN EN LA EXPLOTACION AGRICOLA.

1. MEDIO AMBIENTE.

Es uno de los factores importantes para la explotación agrícola, ya que son las condiciones o circunstancias de un lugar, que parecen favorables o no para las personas o cosas que en él están.

Dentro del medio ambiente se consideran los siguientes:

1.1. Clima.

En el municipio de Mixquiahuala el clima predominante es el templado árido, el período de mayor precipitación pluvial es de mayo a septiembre y la lluvia media anual de 509 mm, en este mismo período se registran las temperaturas más altas, siendo la temperatura anual de 17.4° C.

1.2. Suelo.

El suelo predominante es franco arenoso, de tipo castaño y chernozem, en su mayoría los suelos castaños se encuentran localizados en la parte centro norte del municipio, son suelos desmenuzables de color pardo oscuro con PH alcalino, los suelos chernozem en la parte suroeste del municipio son suelos que caracterizan por su color gris en sus capas superficiales teniendo un PH de + 6 con gran variedad de

materiales como cal y yeso.

1.3. Obras de Infraestructura.

Son caminos, obras hidráulicas, etc. La construcción de obras de irrigación sin dejar de reconocer su utilidad, sólo han beneficiado a una mínima parte de los agricultores; consisten principalmente de los canales de riego del Distrito de Riego 03.

En la actualidad existen las siguientes obras de infraestructura:

Canales	131.650 Km.		
		Revestidos	Sin Revestir
Principales	32.580 Km.	5.056 Km.	27.524 Km.
Secundarios	99.070 Km.	11.394 Km.	67.776 Km.
Caminos sobre bordes de canales:			133.75 Km.
Caminos sobre bordes de canales, revestidos.-			37.575 Km.
Caminos de liga o enlace			130.758 Km.
Caminos sobre bordo o endrenes			4.5 Km.
Revestimiento - Concreto Simple:			
Estructuras en canales, tomas grandes.-			496 Pzas.
Estructuras repartidas a nivel - - parcela.-			92 Pzas.
Casas de canaleros			8 Pzas.
Red telefónica			34.5 Km.
Oficinas recaudadores:	Mixquiahuala y Progreso.		

2. FINANCIAMIENTO.

El objeto de este factor es la planeación de la función financiera, por regla general los agricultores utilizan el financiamiento que les ofrecen las instituciones de crédito para trabajar sus tierras, debido a la necesidad propia de esta actividad de manejar volúmenes considerables de dinero para sufragar todos aquellos gastos inherentes a la explotación. Existen agricultores que pueden autofinanciar sus operaciones, pero podemos considerarlos como casos excepcionales. El mediano y pequeño agricultor suelen capitalizar sus utilidades mediante la adquisición de equipo y herramientas. Otra forma de financiarse es a través de prestamistas, intermediarios que acaparan cosechas mediante compras a futuro, ya que la mayoría de los ejidatarios dan sus tierras a medias o las rentas por no contar con recursos económicos para trabajar, por incapacidad física, por tener otra ocupación, puesto que no es suficiente el ingreso que se obtiene por la explotación de éstas, pues la porción de tierra que poseen es de 4 Hectáreas aproximadamente.

El financiamiento bancario lo pueden obtener a través de las dos instituciones de crédito con que cuenta el Municipio que son: BANRURAL Y BANCOMER.

Estas instituciones otorgan dos tipos de crédito:

2.1. Crédito de Habitación o Avío:

Se otorga para los gastos corrientes de un ciclo productivo agrícola y sirve para la adquisición de suministros y pago de servicios. Por lo tanto se aplicará a la compra de semillas, fertilizantes, insecticidas, combustibles, - - etc., va de 6 meses a 2 años.

2.2. Crédito Refaccionario.

Se destina a la adquisición de medios de producción tales como maquinaria, construcciones, mejoras territoriales, y en general, en inversiones que solo pueden ser amortizables durante varios ciclos productivos, normalmente se otorga por un período de 3 a 5 años.

2.3. Requisitos para la obtención de crédito.

2.3.1. Principales:

- Solicitud de crédito.
- Garantía hipotecaria (fotocopia de la escritura en caso de tratarse de pequeños propietarios, y a través del Comisariado Ejidal cuando lo soliciten ejidatarios).
- Estudio de evaluación (a cargo del ingeniero o técnico del mismo banco).

- Contrato inscrito al Registro Público de la Propiedad.
- Ministración que puede ser en efectivo o en especie.
- Supervisión de la aplicación del crédito.
- Asegurar la siembra, tratándose del BANRURAL, ante la Aseguradora Nacional Agrícola y Ganadera, S.-A. (ANAGSA), y en cualquier otra aseguradora si se solicita en BANCOMER.

2.3.2. Específicos:

Crédito de Habitación o Avío.

- El estudio de evaluación no es tan profundo como en el crédito refaccionario, ya que se otorga para el uso de suministros.
- La ministración en especie es en: semilla, fertilizantes, insecticidas, barbechos, etc.

2.4. Tasas de Interés.

TIPO DE INTERES

T I P O D E C R E D I T O
REFACCIONARIO HABITACION o AVIO

FBI

27.5 %

28.5 %

PIM	36.0 %	37.0 %
OTP BASICO	45.5 %	46.5 %
OTP NO BASICO	c.p.p. + 5	c.p.p. + 6

Categorías de Productores:

PBI Productores de bajos ingresos medio anual -- hasta 1 000 veces el salario mínimo rural regional, para atender a ejidatarios comuneros, colonos y pequeños propietarios minifundistas.

PIM Productores de ingresos medios de 1 001 a -- 3 000 veces el salario mínimo para pequeños-propietarios..

OTP Otro tipo de productores de 3 001 a más ve-- ces salario mínimo rural regional para peque-- ños propietarios con empresas altamente ren-- tables.

BANRURAL especifica en los pagarés el interés pa-- cado, mientras que BANCOMER expide los documentos con el interés normal que hasta el momento está -- vigente, y una vez que el Fondo de Garantía y Fo-- mento para la Agricultura, Ganadería y Avicultura (FIRA) autoriza el redescuento lo aplica.

2.5. Límite tope para otorgar el crédito.

1. Actividades Agrícolas.

1.1. Habitación o Avío:

- Hasta 100 Has, de riego o su equivalente en otras clases de tierra destinadas a la producción de maíz, frijol, trigo, cártamo, ajonjolí, soya, girasol, linaza y sorgo grano.
- Hasta 50 has, de riego o su equivalente para algodón, arroz, cebada, avena, cacahuete, zampoalxóchil y sorgo escobero.
- Hasta 35 has. de riego o su equivalente orientadas a cultivos de alfalfa y otros forrajesm y para perennes como café, plátano, cacao y agaves.
- Hasta 20 has. de riego o su equivalente para apoyar la producción de garbanza, papa, frutales, horticultura y floricultura.

1.2. Refaccionarios:

- Hasta 20 has. de riego o su equivalente para el establecimiento de alfalfa y otros perennes forrajeros, frutales, floricultura y otras plantaciones.

2. Disposiciones Complementarias.

- 2.1. En ningún caso las unidades de producción acreditadas que se determinen para cada empresa-vía evaluaciones técnicas--podrán exceder los límites señalados.
- 2.2. Cuando se trate de Sociedades de Producción Rural, se cuidará que el importe total del crédito no exceda la suma de los límites de las unidades de producción que se apoyarán en forma individual señalados en las presentes reglas.
- 2.3. El monto de los créditos refaccionarios se fijará conforme a las modalidades --previstas por las normas de operación --de la Institución descontataria.

3. PRODUCTOS Y PROCESOS.

El productor agrícola selecciona ciertos productos --que se obtendrán mediante determinados procesos que --integran su plan de cultivo.

Para seleccionar el producto se toman en cuenta aquellos ecológicamente adaptables a las condiciones de la región, la calendarización de agua por parte del --Distrito de Riego 03, la comercialización de éstos, --el ciclo agrícola.

3.1. El Proceso de Producción en los Cultivos.

1. Cultivos Cíclicos: Son los cultivos cuyas labores ocurren en el período de un año y, como su nombre lo indica, su período vegetativo se desarrolla durante un ciclo agrícola. En agricultura existen dos ciclos, el de otoño-invierno y el de primavera-verano.

1.1. Ciclo otoño-invierno: Son las siembras que se realizan durante los meses de noviembre, diciembre y enero, para cosecharse de abril a mayo. Los cultivos que pertenecen a este ciclo son: trigo, cebada, avena, centeno, cártamo, alfalfa, girasol, etc.

1.2. Ciclo primavera-verano: Son las siembras que se efectúan durante los meses de abril a mayo, para cosecharse de septiembre a octubre.

A este ciclo pertenece la mayor parte de los cultivos, tales como maíz, frijol, arroz, sorgo, cacuate, pastos, ajonjolí, etc. Este período es importante porque en él quedan comprendidos los cultivos de temporal.

2. Cultivos Perennes: a diferencia de los otros cultivos, los perennes se caracterizan por ser permanentes, es decir, se pueden obtener de

ellos varias cosechas durante varios años, en este caso están los pastos, la caña de azúcar, los frutales, etc.

3.2. Principales Cultivos que se Siembran.

El cuadro No. 1 nos muestra los principales cultivos, así como la superficie sembrada durante el ciclo agrícola 1982-1983. Los principales cultivos de la región son los siguientes:

- Invierno: Trigo, cebada, alfalfa, avena y calabaza.
- Primavera: Maíz, calabaza, chile, frijol y jitomate.
- Verano: Maíz, calabaza, chile y frijol.
- Segundos Cultivos: Calabaza, maíz, cebada, frijol y avena.

Una vez seleccionadas la o las líneas de producción que conforman las alternativas, el siguiente paso consistirá en determinar las actividades o labores que se deben desarrollar a lo largo del cultivo, dichas labores comprenden:

- Preparación del terreno,
- Siembra,
- Labores culturales,
- Cosecha,

CUADRO 1

SUPERFICIE SEMBRADA DURANTE EL CICLO 1982-1983.

UNIDAD DE RIEGO N° 2 (MIXQUIAHUALA)

	AVANCE ANTERIOR	SUBCICLO INVIERNO OCTUBRE-ENERO	SUBCICLO PRIMAVERA FEBRERO - ABRIL	SUBCICLO VERANO MAYO-SEPTIEMBRE	SEGUNDOS CULTIVOS ABRIL - SEPTIEMBRE	AVANCE	SEGUNDOS CULTIVOS AVANCE
AJO							
ALFALFA	284252	36464				320716	
ARVEJON		012				012	
AVENA		21647				21647	3200
BETABEL							
CALABAZA		3832	22777	7128		33737	37248
CEBADA		38822	2272	557		41651	16056
CEBOLLA		1608				1608	
CILANTRO							
CHILE			19962	4543		24505	
COL							
COLIFLOR							
EBO							
FLORES							
FRIJOL		028	10307	3185		13520	8534
FRUTALES	743	153	070	078		1044	
HABA		2908				2908	1952
JITOMATE			5636	180		5816	
MAIZ		1400	497989	22466		521855	31940
NABO		2649	375			3024	2005
PEPINO			040			040	150
PRADERA	1762	653				2415	
SORGO							
TOMATE		245	4307	250		4802	1148
TRIGO		40647	667	200		41514	1413
ZEMPAZUCHIL		145		030		145	932

y cambian de acuerdo con el cultivo de que se trate.

El cuadro No. 2 nos muestra los recursos para las actividades agrícolas en los cultivos.

3.3. Medios de Producción.

Son los bienes duraderos con que se debe contar para la realización de las actividades agrícolas, los constituyen la inversión fija de la empresa agrícola; a este grupo pertenecen los terrenos, construcciones, maquinaria, enseres, plantaciones, ganado de trabajo, aperos de labranza, etc.

Del 95 al 98 % de la superficie que se cultiva, las labores que se realizan son con maquinaria y solo un 2 % con fuerza animal, como se observa en el cuadro No. 3, aunque la mayoría de los usuarios la utiliza parcialmente y no en todas las actividades.

3.4. Mano de Obra.

Los recursos humanos son el factor determinante en la realización de las actividades productivas. Con tal propósito, las personas que participan en la producción se agrupan en actividades acordes con sus aptitudes. En el caso de una empresa agrícola, se pueden establecer dos

RECURSOS PARA LAS ACTIVIDADES AGRICOLAS EN LOS CULTIVOS.

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	R E C U R S O S U T I L I Z A D O S			
	MAQUINARIA AGRICOLA	IMPLEMENTOS AGRICOLAS Y APEROS DE LABRANZA	INSUMOS AGRICOLAS Y RECURSOS NATURALES	MANO DE OBRA
Preparación del terreno ¹	Tractor	Arado, rastra, escrepa, cava hoyos, bordeadora	Combustibles y lubricantes	Tractorista
Fertilización ²	Tractor	Fertilizadora	Fertilizante, combustible y lubricantes	Tractorista y ayudante
Siembra ³	Tractor	Sembradora	Semilla, combustibles y lubricantes.	Tractorista y ayudante
Transplante ⁴	————	Palas para transplante	Planta	10 jornaleros
Riego ⁵	————	Planta	Agua	2 jornaleros
Labores culturales ⁶	Tractor	Cultivadora, arado, asperjadora	Combustible y lubricantes, herbicidas	Tractorista, ayudante y 2 jornaleros
Control de plagas y enfermedades ⁷	————	Aspejadoras o espolvoreadoras	Insecticidas y/o fumigicidas	2 jornaleros
Cosecha y recolección ⁸	————	————	Varios	10 jornaleros
Empaque y mercadeo	————	Tijeras, seleccionadora	Varios (cajas, rejas, etc)	5 jornaleros

OBSERVACIONES:

¹ Incluye: barbecho, cruza, rastreo, nivelación, surcado o melguelo, formación de regaderas; en el caso de frutales, apertura de cepas

² La cantidad de fertilizantes varía de acuerdo con el cultivo por establecer.

³ Esta actividad para ciertos cultivos se realiza manualmente.

⁴ Para transportar en un día, en el caso de plantas hortícolas.

⁵ Se consideran cinco riegos por cultivo.

⁶ Los deshierbes estarán en relación con el cultivo por establecer.

⁷ El número de aplicaciones depende de la intensidad de la plaga o enfermedad.

⁸ Se utiliza maquinaria o mano de obra.

UNIDAD DE RIEGO No. 2 (MIXQUIAHUALA)

NUMERO DE MAQUINAS PROPIEDAD DE LOS USUARIOS EXISTENTES EN LAS
 EXPLOTACIONES TOTALMENTE MECANIZADAS EXPLOTACIONES PARCIALMENTE MECANIZADAS TOTAL DE MAQUINAS PRO
EJIDATARIOS PEQ. PROP. Y COL. TOTAL EJIDATARIOS PEQ. PROP. Y COL. TOTAL PIAS EN LA CIUDAD

1.- TRACTORES							
1.1. CRUGAS		2	2				2
1.2. ORDINARIO	15	55	70	51	71	122	192
1.3. PARA CULTIVO EN LINEA							
TOTAL TRACTORES	15	57	72	51	71	122	194
2. SEMBRADORAS	1	7	8	12	21	33	41
3. SEGADORAS, ATADORA	1	8	9	3	17	20	29
4. TRILLADORAS		3	3	1	1	2	5
5. COMBINADOS		1	1				1
6. JEEPS		1	1				1
7. CAMIONES Y CAMIONES TAS DE CARGA.	17	36	53	40	104	144	197

	E J I D A T A R I O S		PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y COLONOS		TOTAL	
	USUARIOS NUMERO	SUPERFICIE HAS.	USUARIOS NUMERO	SUPERFICIE HAS.	USUARIOS NUMERO	SUPERFICIE HAS.
EXPLOTACIONES TOTALMENTE MECANIZADAS	106	295.40	135	357.59	241	652.99
EXPLOTACIONES PARCIALMENTE MECANIZADAS	2074	6041.53	1587	4365.75	3661	10407.58
EXPLOTACIONES NO NO MECANIZADAS	81	215.90	64	170.20	145	395.10
TOTAL DE LA UNIDAD	2261	6553.13	1786	4902.54	4047	11455.67

grupos: personal técnico y personal que aporte la mano de obra.

1. Personal Técnico: Está compuesto por personas que proporcionan asesoría específica en algunas áreas, como por ejemplo la administrativa y la técnico-agrícola. En la asesoría administrativa intervienen administradores de la empresa, economistas y contadores. En la asesoría técnica participan agrónomos, zootecnistas, técnicos de nivel medio, climatólogos, etc., que ejercen su acción en el diseño de programas productivos y en la asesoría de campo para la ejecución de actividades inherentes a los cultivos.
2. Persona que aporta Mano de Obra: Es el grupo de personas que realizan las actividades directamente en los cultivos; tales personas pueden ser: el agricultor, la familia del agricultor; jornaleros permanentes; y jornaleros contratados por actividad.

Respecto a este concepto se cuenta con personal técnico, Ingenieros Agrónomos que son los encargados de proporcionar asesoría técnica por parte del Distrito de Rie

go 03 de la SARH, y la mano de obra directa la constituyen los habitantes de la región y en algunos casos la familia del propio agricultor, ya que el 65 % aproximadamente de la población económicamente activa está dedicada a esta actividad.

4. SUMINISTROS.

Los suministros son los insumos de absorción rápida -- que se utilizan durante un ciclo de producción agrícola, pueden ser bienes o servicios, consistentes en lo siguiente:

4.1. Suministros Bienes.

Entre estos podemos considerar los siguientes:

1. Agua para Riego: Proporcionada por el Distrito de Riego 03, que para su operación cuenta -- aproximadamente con 21 % de aguas blancas -- aportadas por los ríos Tepeji, Tlautla y Rosas, y 79 % de aguas aportadas por el Gran Canal del Desague y por el Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México.

El río del Salto, recibe la aportación del -- sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de -- México, que es un túnel con capacidad de -- 200 M³/seg., y a través del Canal Emisor-Reguena puede aprovecharse directamente, o a --

través del Río del Salto conducirse a la --
Presa Endhó para ser regulado en este vaso-
y posteriormente aprovechando tanto en el -
Distrito de Riego 03-Tula, como en el Dis--
trito de Riego 100-Alfajayucan.

Aún cuando existe una calendarización de --
agua para los distintos cultivos, no es su-
ficiente para satisfacer la demanda por par-
te de los agricultores.

1.2. Semilla para Siembra;

La mayoría todavía emplea semilla criolla,-
debido a la desconfianza que se tiene de ex
perimentar otro tipo de semilla como pudie-
ran ser semillas mejoradas o certificadas;-
pero también existen algunos agricultores -
que han superado la desconfianza pues el per
sonal técnico por parte de la SARH y BANRU-
RAL por medio de campañas publicitarias o -
reuniones proporcionan asesoría técnica a -
este concepto. Existe la Productora Nacio--
nal de Semillas (PRONASE) donde se pueden
adquirir este tipo de semillas, la cual es-
ta ubicada a unos 3 Km. del municipio.

1.3. Agroquímicos: Como son insecticidas, fungi-
cidas, herbicidas, fertilizantes y mejora--
dores, los cuales se pueden adquirir en es-
tablecimientos comerciales o a través de la

SARH en convenio con la Comisaría Ejidal para obtener los precios más económicos y el artículo más indicado.

Las plagas más frecuentes y enfermedades o maleza que presentan los cultivos así como los métodos de combate que se utilizan, son los siguientes:

El cuadro No. 5 muestra que el uso de fertilizantes es mínimo, y los más utilizados son los de nitrógeno y fosfato ya que los suelos son pobres en este tipo de elemento.

Otro tipo de servicios bienes son: combustibles, lubricantes, costalera, hilo de engavillar, caja de empaque, etc.

2. Mercado.

=La comercialización de los productos agrícolas se canalizan en su mayor parte hacia el D.F., la capital del Estado de Hidalgo y Querétaro por ser los centros más cercanos y contar con vías de comunicación, reduciendo de esta manera los costos de transporte. Existe el Autoconsumo-familiar tratándose de productos básicos principalmente y vendiendo la parte sobrante en el municipio.

CUADRO 4

<u>CLLTIIVO</u>	<u>ETAPA FENOLOGICA</u>	<u>GRADO INFECCION</u>	<u>NOMBRE VULGAR Y TECNICO DE LA PLAGA, - ENFERMEDAD O MALEZAS</u>	<u>METODO DE-COMBATE</u>
MAIZ	DESARROLLO VEGETATIVO	Leve	Gusano Cogollero Spodoptera Frugiperda.	Sevin 80 1.0 Kg/Ha. Sevin 5 Gran. 10 kg/Ha. P.Metilico 50 1.0 Lt/ Diazinon 14 Gran.
MAIZ	DESARROLLO VEGETATIVO	Leve	Trips Frankliniella	Sevin 80 1.0 Kg/Ha. Malathion 1000 0.75 Ls Metasystox R-50 .40 Lt. P. Metilico 50 1.0 Lt.
MAIZ	DESARROLLO VEGETATIVO	Leve	Araña Roja Oligonychus-Mexicanus	Folimat 1000 0.5 Lt/Ha. Roxion 400 1.0 Lt/Ha. Metasystox R-50 .5 Lt. P. Etílico 50 1.0 Lt.
MAIZ	DESARROLLO VEGETATIVO	Leve	Malezas de Hoja ancha (nabo, malva, quintonil, cenizo, etc.).-	DMA 4 1.0 Lt/Ha. Hierbester 1.0 Lt/Ha. Estamine 1.0 Lt/Ha. Desaprim-50 3.- Kg/Ha.
ALFALFA	DESARROLLO VEGETATIVO	Medio	Bulgon Verde y - - Trips Acyethosiphon-pisum	Diazinon 25 1.5 Lts. Malathion 50 1.0 Lt. Folimat 1000 0.5 Lt. Roxion 400 1.0 Lt.
CALABACITA	CRECIMIENTO FOLLAR	Leve	Mosquita Blanca Aleyrodidae Chicharritas Eutertix Terellus	Diazinon 60 .5 Lt/Ha. Metasystox R-50 .5 Lt. P. Etílico 50 1.0 Lt.
JITOMATE	CRECIMIENTO FOLLAR	Medio	Podrición de la Raíz	Captan 50 1.0 Kg/10 Lt. Aplicarlo al momento -- del trasplante.

CUADRO 5

INFORME DE LA SUPERFICIE FERTILIZADA Y FERTILIZANTES EMPLEADOS EN LA UNIDAD DE RIEGO No. 2 (MIXQUICHUALA) DURANTE EL CICLO 1982-1983

	PRECIOSA SUPERFICIE FERTILIZADA	ESIDAL SUPERFICIE NO FERTILIZADA	DELLERA SUPERFICIE FERTILIZADA	PRECIOSA SUPERFICIE NO FERTILIZADA	T C T SUPERFICIE FERTILIZADA	A L SUPERFICIE NO FERTILIZADA
	HAS.	HAS.	HAS.	HAS.	HAS.	HAS.
ALFALFA		1791.67	109.94	10305.55	109.94	3097.22
Avena		160.26		88.21		248.47
CAL-BAZA	190.69	161.90	167.42	189.84	358.11	351.74
CEBADA		343.61		233.46		577.07
CHILE	70.78	27.74	129.56	16.97	200.94	44.71
FRISOL	47.87	67.20	65.94	39.53	113.81	106.73
TOMATE	9.67	3.54	33.06	11.89	42.73	15.43
MAIZ	1001.95	2351.45	1193.96	990.78	2195.72	3342.23
TRIGO	7.64	219.52	41.46	160.55	49.10	380.17
VARIOS	3.00	94.83	9.25	115.07	12.25	209.90
TOTAL	1331.41	5221.72	1750.59	3151.95	3082.00	873.67

CANTIDAD TOTAL DE PRODUCTOS O FORMULAS DE FERTILIZANTES EMPLEADOS

FERTILIZANTES EMPLEADOS	TONC.	USO MAS FRECUENTE
FERTILIZANTES FOSFATADOS	602.044	SUPER FOSFATO DE CALCIO SIMPLE Y TRIPLE
FERTILIZANTES NITROGENADOS	1100.219	SULFATO DE AMONIO, NITRATO DE AMONIO Y UREA.-
FERTILIZANTES POTASICOS	1.495	CLOSURE DE POTACIO -10-10-0 Y 17-17-17
FERTILIZANTES COMPLETOS	301.000	GRON GREEN, FERTIFOL Y NITRIFOL
TOTAL	2004.758	

FERTILIZANTES ORGANICOS

ESTILOCLES	HAS.	11.50
ARBOS VERDES	HAS.	
OTROS	HAS.	

Mixquichuala, Gro., 5 de Diciembre de 1983.-

CAPITULO III

ORGANIZACION CONTABLE.

1. NECESIDAD DE INFORMACION

2. CATALOGO DE CUENTAS

3. REGISTRO

4. ESTADOS FINANCIEROS

4.1. Principales ó Básicos

4.2 Secundarios.

CAPITULO III

ORGANIZACION CONTABLE.

1. Necesidad de Información.

En un negocio pequeño de tipo familiar las funciones pueden ser desempeñadas por el propio jefe de familia y algunos de sus hijos encargándose el primero de tomar las decisiones y alternativas, y uno o dos de sus hijos de distribuir el producto. Como se podrá observar, en este tipo de organización la fuerza de trabajo depende de muy pocas personas.

Quizá en este caso la naturaleza de la información requerida para llevar a cabo esas funciones sea mínima, no siendo así tratándose de pequeños propietarios o agricultores que trabajan tierras a medias. Las funciones siguen siendo las mismas básicamente, pero el volumen y la complejidad de las necesidades de información han aumentado como ocurre en todas las empresas que crecen, desarrollan nuevos productos, aumentan el volumen de ventas o el número de empleados; los factores extraños a la empresa se hacen cada vez más importa^{ntes} y en general las complejidades de las operaciones aumentan con más rapidez que el tamaño de la empresa.

La contabilidad, es precisamente la mayor fuente de -

información para el conocimiento de los hechos de un negocio. Cuando los informes que proporciona son veraces y oportunos, no sólo son una historia del negocio, sino que interpretados hábilmente, constituyen una base sólida para la toma de decisiones, ya que señala los males del negocio en forma tal que pueden tomarse las medidas necesarias para corregirlos en cada caso.

La contabilidad se apoya en la documentación, la cual contiene la información necesaria para captar las operaciones o controlarlas, comprobarlas, justificarlas, servir para ordenar o informar sobre el movimiento de los valores y como medio de contabilización o registro en libros de contabilidad.

La documentación de una empresa puede ser interna, externa y mixta, teniendo su origen la primera dentro de ella; la segunda, en las entidades que se relacionan con ella, y la tercera en las empresas, como ejemplares que se envían fuera.

Existen diversas formas o tipos de documentación interna que normalmente usa la empresa del campo, entre las que destacan las siguientes:

- Póliza de Ingresos
- Póliza de Egresos
- Póliza de Diario

- Comprobantes de Caja Chica
- Orden de Compra
- Tarjetas de Almacén
- Nómina
- Facturas
- Notas de Remisión
- Etc.

A continuación se hace una descripción de algunas de las formas que se utilizan en la explotación agrícola. Estas formas pueden ser diseñadas por la Empresa o adquiridas, ya que en la actualidad existe una gran variedad de ellas, las cuales se pueden adaptar a las necesidades de la empresa.

FORMA No. 1 (F.1) POLIZA DE INGRESOS.- Esta forma contable sirve para registrar todos los conceptos que pudieran ocurrir por motivo de entradas de dinero. Original para el Gerente; copia para contabilidad.

FORMA No. 2 (F.2) CHEQUE POLIZA.- Es el documento que sirve para controlar los pagos por cualquier concepto relacionado a la explotación agrícola, que afecten las cuentas bancarias.

Cheque Póliza a contabilidad para el registro de las operaciones realizadas; copia para el archivo numérico.

FORMA No. 3 (F.3) POLIZA DE DIARIO.- Se usará principalmente para contabilizar las operaciones de costo y para las de los asientos de fin de mes.

Original a contabilidad para el registro de las operaciones realizadas; copia para el archivo numérico.

FORMA No. 4 (F.4) RELACION DE CUENTAS POR PAGAR.- En esta se enlistarán todas aquellas personas, compañías, cooperativas, etc., a quien el productor o propietario deba dinero por conceptos estrictamente derivados de la adquisición de bienes o servicios utilizados en la explotación.

Original a contabilidad para su registro; copia para el archivo.

FORMA No. 5 (F.5) INVENTARIO INICIAL.- Esta relación deberá ser completada considerando que los productos terminados deberán valuarse al precio de venta de la región, deducido de los gastos que se tengan que efectuar para vender esos productos.

Original a contabilidad; copia para el archivo.

FORMA No. 6 (F.6) y FORMA No. 7 (F.7) CONTROL DE PRESTAMOS DE BANCOS Y CONTROL DE PRESTAMOS DE PARTICULARES.- El método que se ha de seguir en ambos casos, consiste en tomar el saldo que se tuviera al inicio del año y sumarle o restarle, según el caso, el movimiento de préstamos.

FORMA No. 8 (F.8) TARJETA DE ALMACEN.- Esta forma sirve para controlar los materiales que se reciben en cualquiera de los almacenes, anotándose la fecha de entrada o salida, número de factura, así como la cantidad y el precio de adquisición.

Original a contabilidad-costos para su registro.

Primera copia al Departamento de Contabilidad para su archivo cronológico.

Segunda copia la conservará el almacenista para el -- registro en auxiliares y para su archivo numérico.

FORMA No. 9 (F.9) GASTOS DIARIOS REALIZADOS EN LA FIN CA.- Son diferentes cuentas que estan comprendidas en la forma, ocurren con relativa frecuencia y sirven pa registrar en forma detallada las salidas de dinero -- que se efectuaron en cada una de ellas. En el concep- to "mano de obra" se consideran la "propia " y la - - "contratada".

Original a contabilidad; copia para el archivo.

FORMA No. 10 (F.10) LISTA DE RAYA.- Para controlar el número de días y número de trabajadores empleados se- manalmente y pagar el importe correspondiente a cada- trabajador firmada al recibirlo.

Original a contabilidad; copia para el archivo.

FORMA No. 11 (F.11) REPORTE DIARIO DE TRABAJO DE MA-- QUINAS.- Es un documento que elabora el jefe de máqui- nas. Al elaborar esta forma, y como sirve de base pa- ra el computo de horas trabajadas por cada máquina en las distintas operaciones, es necesario asignar pre- viamente un número económico a cada una, con el obje- to de identificarlas fácilmente y con ello agilizar - la aplicación de la cuota de depreciación que le co--

POLIZA DE INGRESOS

FECHA _____

REF.	CONCEPTO	PARCIAL	CARGOS	ABONOS
	TOTAL			
ELABORO _____	REVISO _____	AUTORIZO _____	AUXILIARES _____	

POLIZA CHEQUE

COPIA DEL CHEQUE

CONCEPTO	PARCIAL	DEBE	HABER

POLIZA DE DIARIO

					FECHA:	
CUENTA	SUBCUENTA	NOMBRE	PARCIAL	DEBE	HABER	
					SUMAS	
CONCEPTO						
HECHO POR:	REVISADO	AUTORIZADO	DIARIO	AUXILIARES	POLIZA No.	

RELACION DE CUENTAS POR PAGAR

FECHA DEL ADEUDO	NOMBRE O RAZON SOCIAL	DOCUMENTOS QUE AMPARA EL CREDITO			IMPORTE
		TIPO DE DOCUMENTO	NUMERO	VENCIMIENTO	
IMPORTE TOTAL DE CUENTAS POR PAGAR					
EN CASO DE SER NECESARIO DEBERA LLEVARSE POR SEPARADO UN EDO. DE CUENTAS					

CONTROL DE PRESTAMOS DE BANCO

PRESTAMOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO						
FECHA DEL PRESTAMO	NUMERO DEL PRESTAMO	BENEFICIARIO	DOCUMENTO		IMPORTE	GARANTIAS Y OBSERVACIONES
			No.	FECHA VENC.		
PAGO DE PRESTAMOS EN EL AÑO						
FECHA DEL PRESTAMO	NUMERO DEL PRESTAMO	DOCUMENTO		IMPORTE	OBSERVACIONES	
		No.	FECHA DE VENC.			
RESUMEN						
SALDO INICIAL AL _____ DE _____ DE 19 ____ \$ _____						
MAS PRESTAMO ADQUIRIDO EN EL AÑO _____						
MENOS PAGO DE PRESTAMOS EN EL AÑO _____						
SALDO AL _____ DE _____ DE 19 ____ \$ _____						

CONTROL DE PRESTAMOS DE PARTICULARES

PRESTAMOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO					IMPORTE	GARANTIAS Y OBSERVACIONES
FECHA DEL PRESTAMO	NUMERO DEL PRESTAMO	BENEFICIARIO	DOCUMENTO			
			NUMERO	FECHA DE VENC.		

CONTROL DE PRESTAMOS EN EL AÑO

FECHA DEL PRESTAMO	NUMERO DEL PRESTAMO	DOCUMENTO		IMPORTE	OBSERVACIONES
		NUMERO	FECHA DE VENC.		

RESUMEN

SALDO INICIAL AL _____ DE _____ DE 19____ \$ _____

MAS: PRESTAMOS ADQUIRIDOS EN EL AÑO.....

MENOS: PAGO DE PRESTAMOS EN EL AÑO.....

SALDO AL _____ DE _____ DE 19____ \$ _____

TARJETA DE ALMACEN

ARTICULO _____
UNIDAD _____ **COLOCACION** _____
PROVEEDOR _____ **MAXIMO** _____ **MINIMO** _____

FECHA	REFERENCIA	UNIDADES			PRECIO	PRECIO	VALORES		
		ENTRADAS	SALIDAS	EXISTENCIA	UNITARIO	PROMEDIO	DEBE	HABER	SALDO

ARTICULO _____ **No.** _____

NOMINA - LISTA DE RAYA

CEDULA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL NUM.

FECHA:

HOJA NUM.
SEMANA O
PERIODO NUM.

NOMBRE	NUM. DEL TRAB.	DIA	HORAS				PERCEPCIONES			DEDUCCIONES					PAGO NETO				
			NOR- MAL- ES.	EX- TRAS.	SUELDO O SALARIO NORMAL	EXTRA	TOTAL	CUOTA M.S.S.	I.S.R.	ANTICIPOS									

HECHA POR: _____

REVISADA POR: _____

AUTORIZADA POR: _____

responda a cada unidad.

Original a contabilidad; copia para el archivo.

2. Catálogo de Cuentas.

El catálogo de cuentas se puede definir como la agrupación clasificada de las diversas operaciones en una empresa, a través de conceptos aplicados generalmente a cada una de las operaciones y que en contabilidad se conocen con el nombre de cuentas. Es conocida la necesidad de preparar un catálogo de cuentas como base inicial al implantar un sistema contable, siendo este un elemento importante de la información financiera y tiene como objetivos principales los siguientes:

- Simplificar la elaboración de Estados Financieros
- Estructurar el sistema contable implantado
- Reunir operaciones homogéneas.
- Facilitar su contabilización
- Facilitar en caso de Auditoría la labor del Auditor.
- Facilitar la clasificación y referencias, tanto en los documentos originales que deben contabilizarse como en los registros contables; es más fácil, más rápido y más claro escribir un número, que el título de la cuenta.

La estructura del catálogo de cuentas debe estar relada

cionado con los Estados Financieros, ya que estos son el resultado final de las operaciones contables.

Para el buen funcionamiento de la contabilidad, a continuación detallamos un catálogo de cuentas apropiado para el tema que estamos tratando.

1. Activo.

1.1 Circulante

1.1.01. Fondo Fijo de Caja

1.1.02 Bancos

1.1.02.1 Banrural

1.1.02.2 Bancomer

1.1.03 Clientes

1.1.03.1 "X"

1.1.03.2 "Y"

1.1.04 Deudores Diversos

1.1.05 Documentos por Cobrar

1.1.06 Inventarios

1.1.06.1 Almacén de Suministros

1.1.06.1.1 Semillas para siembra.

1.1.06.1.2 Agroquímicos

1.1.06.1.3 Refacciones, accesorios, etc.

1.1.06.2 Almacén de Cosechas

1.1.06.2.1 Maíz

1.1.06.2.2 Alfalfa

1.1.06.2.3 Otros

1.1.07 Pagos Anticipados**1.1.07.1 Intereses Pagados por Anticipado.****1.2. Inmuebles, Planta y Equipo.****1.2.01 Terrenos de Cultivo****1.2.02 Construcciones Agrícolas****1.2.03 Cercas y Alambrados****1.2.04 Maquinaria y Equipo Agrícola.****1.2.04.1 Tractor****1.2.04.2 Arado****1.2.04.3 Segadora****1.2.05 Herramientas e Implementos Agrícolas.****1.2.06 Equipo de Transporte****1.3. Cargos Diferidos****1.3.01 Gastos de Instalación****1.3.02 Otros Gastos por Amortizar****1.4 Cuentas Complementarias de Activo****1.4.01 Depreciaciones****1.4.01.1 Construcciones Agrícolas****1.4.01.2 Cercas y Alambrados****1.4.01.3 Herramientas e Implementos Agrícolas****1.4.01.4 Maquinaria y Equipo Agrícola****1.4.01.5 Equipo de Transporte****1.4.02 Amortizaciones****1.4.02.1 Gastos de Instalación.**

2. Pasivo

2.1 A Corto Plazo

- 2.1.01 Proveedores
- 2.1.02 Acreedores Diversos
- 2.1.03 Anticipo de Clientes
- 2.1.04 Impuestos por Pagar
- 2.1.05 Documentos por Pagar
- 2.1.06 Créditos Refaccionarios
- 2.1.07 Créditos de Habitación o Avío.
- 2.1.08 Créditos Hipotecarios

2.2 A Largo Plazo

- 2.2.01 Créditos Refaccionarios
- 2.2.02 Créditos de Habitación o Avío
- 2.2.03 Créditos Hipotecarios.

3. Capital Contable.

- 3.1 Patrimonio o Capital Social
- 3.2 Utilidad o Pérdida de Ejercicios Anteriores
- 3.3 Utilidad o Pérdida del Ejercicio
- 3.4. Superavit por Revaluación.

4. Cuentas de Resultados Deudoras

4.1 Costos de Explotación

- 4.1.01 Barbecho
- 4.1.02 Rastra
- 4.01.3 Nivelación
- 4.01.4 Cuota de Agua

- 4.1.05 Riegos
- 4.1.06 Semillas
- 4.1.07 Siembra
- 4.1.08 Seguro Agrícola
- 4.1.09 Fertilizantes
- 4.1.10 Cosechas
- 4.1.11 Mano de Obra
- 4.1.12 Depreciaciones
- 4.2 Gastos de Administración
 - 4.2.01 Sueldos
 - 4.2.02 Honorarios
 - 4.2.03 Papelería
 - 4.2.04 Cuotas y Suscripciones
 - 4.2.05 Impuestos y Derechos
 - 4.2.06 Etc.
- 4.3. Gastos de Venta
 - 4.3.01 Sueldos
 - 4.3.02 Depreciación de Equipo de Transporte
 - 4.3.03 Reparación y Mantenimiento
- 4.4. Otros Gastos
- 5. Cuentas de Resultados Acreedores
 - 5.1.01 Ventas de Cosechas
 - 5.1.02 Maquilas
- 6. Cuentas Mixtas
 - 6.1 Gastos y Productos Financieros.

3. Registro.

En este trabajo únicamente explicamos el movimiento de las cuentas de características especiales con relación a las que son -- usadas generalmente en empresas comerciales o industriales.

Cuenta No. 1.1.06.1. Almacén de Suministros

Se Carga:

- 1.- Importe del saldo al iniciarse las operaciones que proceden del ejercicio anterior.
- 2.- Importe de semillas, agroquímicas, accesorios, refacciones y abastecimientos que ingresen al almacén registrados con el precio de las remisiones o facturas.
- 3.- Semillas, agroquímicos, refacciones, etc., devueltos mediante formas de devolución interna.

Se Abona:

- 1.- Por el costo de las semillas, agroquímicas, refacciones, etc., utilizados en la explotación mediante vales de salida de almacén.
- 2.- Faltantes razonables por mermas, roturas, etc.

Su Saldo:

Deudor, representante el importe de las semillas, agroquímicos-refacciones, etc., en existencia.

Cuenta No. 1.1.06.2. Almacén de Cosechas.

Se carga:

- 1.- Por el importe de la producción habida en el período a pre-

cio de costo.

Se Abona:

1.- Por el importe de la venta.

Su Saldo:

Deudor, representa el importe de los productos agrícolas en existencia.

Cuenta No. 1.2. Inmuebles, Planta y Equipo:

En este rubro se encuentran registrados todos los bienes del - - agricultor para el desarrollo de sus actividades como son: Terrenos de Cultivo, Construcciones Agrícolas, Cercas y Alambrados, - etc. Siendo normalmente su movimiento único al momento de obtenerse ya sea de contado o a crédito.

Se abonará en los casos de venta de algunos de los renglones de este rubro.

Cuenta No. 2.1.03 Anticipo de Clientes

Se carga;

1.- Por el importe total recibido al entregar la producción.

Se Abona:

1.- Por los importes recibidos en pago de las cosechas futuras.

Su Saldo:

Acreedor, representa los anticipos recibidos a cuenta de las cosechas futuras.

Cuenta No. 4.1 Costo de Explotación.

Se Carga:

1.- Por el importe de los materiales usados en un período como -

son: semillas, insecticidas, fertilizantes y abonos, aplicados con base en los vales de salida de almacén.

- 2.- Por el importe de la mano de obra utilizada.
- 3.- Relativos a cada paso que se efectúa desde la preparación de la tierra, los insumos, el riego, etc. y todos los gastos — realizados hasta el levantamiento de la cosecha.

4. Estados Financieros.

Como ya mencionamos anteriormente, la contabilidad es una fuente — de información básica para proporcionar información financiera, la cual se obtiene a través de los Estados Financieros, ya que tienen fines eminentemente informativos, que son utilizados como fuente — de información tanto por negocios como por las personas relacionadas por estos, pues los Estados Financieros muestran la forma a — través de la cual las entidades económicas han conjugado los recursos disponibles para la consecución de sus objetivos.

Los Estados Financieros atendiendo a su contenido se dividen en:

- 4.1. Principales ó Básicos.— Los Estados Financieros Principales— o Básicos son aquellos que proporcionan la información fundamental sobre la situación financiera y los resultados de — una Entidad Económica, entre los cuales se mencionan los siguientes:

4.1.1 Estado de Situación Financiera o Balance General.

— Muestra la Situación Financiera de una Entidad Económica a una fecha determinada mediante la relación — de sus recursos, obligaciones y patrimonio, debidamente

te valuados en términos monetarios.

Se trata de un Estado Financiero Estático, lo cual significa que el contenido de su información se presenta a una fecha determinada aunque es posible formularlo en cualquier fecha, la costumbre y las disposiciones legales han establecido que se formule - cuando menos una vez al año. Hay entidades que lo formulan cada mes, trimestre, etc.

A través de este documento se interpretan fácilmente las inversiones en Activos y las Obligaciones de la misma, y sobre todo se sabe exactamente a cuanto asciende el Capital Social y Contable de la Organización lo cual es de gran valor para los usuarios, ya que pueden hacer comparaciones entre el Activo Circulante y el Capital Contable, para conocer el Capital de Trabajo y la liquidez de la Compañía respectivamente.

Asimismo el Estado de Situación Financiera informa sobre las utilidades o pérdidas obtenidas en ejercicios anteriores si la inversión esta produciendo utilidades razonables o demasiado bajas en cuyo caso procede un estudio analítico para conocer su origen, El Estado de Situación Financiera puede presentar en dos formas:

- 1.- Forma de Cuenta u Horizontal. El Activo y sus valores se presentan del lado izquierdo; a su -

derecha el Pasivo y el Capital, y sus valores respectivos, lo que origina la fórmula $A = P + C$.

2.- Forma de Reporte o Vertical. Se presenta en primer término el Activo y sus valores, enseguida y hacia-abajo se muestra el Pasivo y el Capital con sus correspondientes valores, la que corresponde a la fórmula $A - P = C$.

4.1.2 Estado de Resultados. El Estado de Resultados ó Estado de Pérdidas o Ganancias muestra los resultados obtenidos por la Empresa en un período determinado (generalmente en un año, como consecuencia de sus operaciones). Se trata de un Estado Financiero Dinámico, en virtud de que su información se refiere a un período determinado. Cuando dicho período es de doce meses se denomina Ejercicio Contable y constituye un lapso convencional que la práctica y las autoridades Hacendarias han aceptado, sin embargo, nada impide que se formulen para conocer resultados en períodos más cortos; como por ejemplo treinta días. El Estado de Resultados presenta las Ventas Netas efectuadas, que al deducirle el Costo de Ventas nos permite, conocer la Utilidad Bruta. Este Estado nos sirve para la toma de decisiones de la organización; por ejemplo, al dividir la Utilidad Bruta entre las Ventas obtenemos un porcentaje que nos permite saber si estamos altos o bajos en el Costo con relación a las ventas. Prosiguiendo con el citado Estado, se procede a deducir-

de la Utilidad Bruta los Gastos de operación como son Gastos de Administración, Gastos de Venta y Gastos y Productos Financieros a fin de obtener la Utilidad en Operación a la cual se le restarán Otros Gastos y Productos para determinar la Utilidad antes de Impuesto Sobre la Renta (ISR) y Participación de Utilidades a los Trabajadores PIU.

Aunque el Estado de Resultados puede presentarse -- tanto en forma de Cuenta como de Reporte, cuando me nos tratándose de Entidades Lucrativas, la práctica aceptada es presentarlo en forma de Reporte y ofrece la ventaja de mostrar las diferentes clases de resultados parciales obtenidos, antes de determinarse la Utilidad Neta, siendo esta forma la que más se usa, por tal razón nos abstendremos de presentar en este estudio un Estado de Resultados en forma de Cuenta, práctica que más bien adoptan las entidades Lucrativas.

4.2.- Secundarios:

4.2.1. Estado de Costo de Producción. Es un Estado Financiero Dinámico que analiza el Costo de Producción. Este documento nos muestra el monto de cada uno de los elementos del Costo hasta llegar al Costo Total de Producción.

Este Estado Financiero es utilizado por empresas manufactureras, ya que al manufacturar un -

artículo es necesario saber el costo incurrido en la producción. La información contenida puede corresponder a un ejercicio pasado, presente o futuro.

El costo de producción debe constar de los elementos del Costo Incurrido y que son:

- 1.- Materia Prima Directa
- 2.- Mano de Obra Directa
- 3.- Gastos Indirectos de Producción.

- 4.2.2 Estado de Costo de lo Vendido.- Este Estado sirve para saber en que se incurre al vender; es decir muestra el monto de las erogaciones en la adquisición de mercancías que posteriormente se venden. Los costos considerados en este Estado deben ser únicamente, los propios del giro de la empresa.
- 4.2.3 Estado de Variaciones al Capital Contable ó Estado de movimientos al Capital Contable. Es un Estado Financiero Dinámico que muestra los cambios habidos en los renglones que integran el Capital Contable, sea en aumentos o disminuciones de éste. El Capital Contable es la diferencia que existe entre el Activo y el Pasivo, por medio de este Estado podemos analizar los movimientos de la inversión de los accionistas, Utilidades Distribuidas en el Ejercicio, Reservas, Utilidades Acumuladas o en su caso Pérdidas Acumuladas.

Este Estado nos proporciona en resumen, el Capital Contable con que cuenta una Empresa. Además con la Utilidad, podemos obtener el porcentaje de redituabilidad que estamos obteniendo con respecto al Capital Contable -- que tenemos pudiendo hacer comparaciones -- con otras empresas del mismo. ramo o bien -- si el porcentaje que nos reditua es favorablemente mejor a los intereses que pudieran obtenerse en una Institución Bancaria invirtiendo el monto del Capital Social. En el -- caso de Pérdidas acumuladas, se puede observar si ha habido amortización de las mismas o por el contrario si han aumentado. Se --- puede estudiar si es conveniente capitali--zar las utilidades a fin de presentar un mayor Capital Social, lo cual da una mejor impresión a cualquier Institución Bancaria -- que haga un análisis de nuestros Estados -- **Financieros.**

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL _____ DE _____

ACTIVO:
CIRCULANTE:

Fondo Fijo de Caja \$
 Bancos
 Clientes
 Deudores Diversos
 Documentos por Cobrar
 Gastos Pagados por Anticipado

-- INVENTARIOS--

Almacén de Suministro \$
 Almacén de Cosechas \$

INMUEBLES, PLANTA Y EQUIPO:

Terrenos de Cultivo \$
 Construcciones Agrícolas
 Menos Depreciación Acumulada
 Cercas y Alambrados
 Menos Depreciación Acumulada
 Maquinaria y Equipo
 Menos Depreciación Acumulada
 Herramienta e Implementos --
 Agrícolas.
 Menos Depreciación Acumulada
 Equipo de Transporte
 Menos Depreciación Acumulada

CARGOS DIFERIDOS:

Gastos de Instalación
 Menos Amortización Acumulada

SUMA DEL ACTIVO \$

-- PASIVO --
A CORTO PLAZO:+

Proveedores \$
 Acreedores Diversos
 Anticipo de Clientes
 Impuestos por Pagar
 Documentos por Pagar
 Créditos Refaccionarios
 Créditos de Habilitación y
 Avfo.
 Créditos Hipotecarios \$

A LARGO PLAZO:

Créditos Refaccionarios
 Créditos de Habilitación -
 y Avfo.
 Créditos Hipotecarios
SUMA DEL PASIVO

CAPITAL CONTABLE:

Capital Social
 Utilidad o Pérdida del -
 Ejercicio Anterior
 Superavit por Revaluación

SUMA DEL PASIVO

SUMA DEL PASIVO Y EL CAPITAL

\$

ESTADO DE RESULTADOS

DEL _____ DE _____ DE 19 _____ AL _____ DE _____ DE 19 _____

VENTAS NETAS
.....

Menos: COSTO DE EXPLOTACION
.....

UTILIDAD BRUTA
.....

Menos: GASTOS DE OPERACION

GASTOS DE ADMINISTRACION
.....

GASTOS DE VENTA
.....

OTROS GASTOS Y PRODUCTOS
.....

UTILIDAD ANTES DE ISR y PTU
.....

\$

ESTADO CONJUNTO DE COSTO DE PRODUCCION Y COSTO
DE LO VENDIDO.

FOR EL PERIODO DEL _____ AL _____ DE _____ DE 19 _____

	INVENTARIO INICIAL DE MATERIALES
Más :	COMPRAS NETAS
Menos :	INVENTARIO FINAL DE MATERIALES

	
	MATERIALES UTILIZADOS
Más :	MANO DE OBRA
	GASTOS INDIRECTOS

	
	COSTO DE PRODUCCION
Más :	INVENTARIO INIC. DE ARTI. TERM.
Menos :	INVENTARIO FINAL DE ART. TERM.

	COSTO DE PRODUCCION DE LO VENDIDO

CAPITULO IV

M A R C O L E G A L

1. Constitución Política de los Estados Unidos -- Mexicanos.
2. Ley Federal de la Reforma Agraria
3. Ley Del Impuesto sobre la Renta.
4. Ley del Impuesto al Valor Agregado
5. Ley del Seguro Social.

CAPITULO IV

MARCO LEGAL

En México, la Agricultura se rige por una serie de normas legales entre las cuales podemos considerar las siguientes:

Como Leyes Principales, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley de Reforma Agraria.

Como Leyes de carácter Tributarios la Ley del Impuesto Sobre la Renta, y los estímulos de promoción fiscal a la Agricultura y la Ley del impuesto al Valor Agregado.

Como reguladora de la seguridad, integridad física y social del trabajador, destaca principalmente, la Ley del Seguro Social.

A continuación se realiza un breve análisis sobre cada una de las normas legales.

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Carta Magna, en su artículo 27 menciona lo siguiente:

"La propiedad de las tierras y aguas, comprendida dentro de los límites del Territorio Nacional, corresponde originalmente a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la pro

propiedad privada.

Las expropiaciones sólo podrán hacerse por causa de utilidad pública y mediante indemnización.

La Nación tendrá en todo tiempo el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público, así como el de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación, con objeto de hacer una distribución equitativa de la riqueza pública, cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural y urbana. En consecuencia, se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas, y bosques, a efecto de ejecutar obras públicas y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población. En consecuencia se dictarán las medidas necesarias para ordenar, el fraccionamiento de los latifundios, para disponer la organización y explotación colectiva de los ejidos y comunidades; para el desarrollo de la pequeña propiedad agrícola en explotación; para la creación de nuevos centros de población agrícola con tierras y aguas que les sean --

indispensables; para el fomento de la agricultura y para evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad pueda sufrir en perjuicio de la sociedad. Los núcleos de población que carezcan las tierras y aguas o no las tengan en cantidad suficiente para las necesidades de su población, tendrán derecho a que se les dote de -- ellas, tomándolas de las propiedades inmediatas, -- respetando siempre la pequeña propiedad agrícola -- en explotación ".

En la fracción XV menciona:

"las Comisiones Mixtas, los gobiernos locales y las demás autoridades encargadas de las tramitaciones agrarias, no podrán afectar, en ningún caso, la -- pequeña propiedad agrícola o ganadera en explota-- ción e incurrirán en responsabilidad, por violacio-- nes a la Constitución, en caso de conceder dotacio-- nes que la afecten.

Se considerará pequeña propiedad agrícola a la que no exceda de cien hectáreas de riego o humedad de primera o sus equivalentes en otras clases de tierra en explotación.

Para los efectos de la equivalencia se computará -- una hectárea de riego por dos de temporal, por cua-- tro de agostadero de buena calidad y por ocho de -- monte o de agostadero en terrenos áridos.

2. Ley Federal de Reforma Agraria.

Nace del artículo 27 de la Constitución Política - de los Estados Unidos Mexicanos y entre sus artículos se mencionan los siguientes:

TITULO SEGUNDO

"Régimen de propiedad de los bienes ejidales y comunesales ".

CAPITULO I

"Propiedad de los núcleos de población ejidales- y comunales ".

"Art. 51.- A partir de la publicación de la resolución presidencial en el "Diario Oficial" de la Federación, el núcleo de población ejidal, es -- propietario de las tierras y bienes que en la -- misma se señale con las modalidades y regulaciones que esta Ley establece. La ejecución de la - resolución presidencial otorga al ejido propietario el carácter de poseedor, o se le confirma si el núcleo disfrutaba de una posesión provisional"

"Art. 52.- Los derechos que sobre bienes agrarios a adquieren los núcleos de población serán inalie-- nables, imprescriptibles, inembargables e intransmisibles y por lo tanto, no podrán en ningún caso ni en forma alguna enajenarse, cederse, transmi-- tirse, arrendarse, hipotecarse o gravarse, en todo o en parte. Serán inexistentes las operaciones actos o contratos que se hayan ejecutado o que se pretendan llevar a cabo en contravención de este-

precepto ".

CAPITULO VI

"Régimen fiscal de los ejidos y comunidades".

"Art. 106.- El régimen fiscal de los ejidos se -
sujeterá a las bases siguientes:

- I.- Los Municipios, los Estados y la Federación no podrán imponer sobre la propiedad ejidal más que un impuesto predial;
- II.- Entretanto se hacen los estudios para calcular la rentabilidad de las tierras ejidales, el impuesto predial se causará aplicando -- las tarifas que señalen las leyes fiscales -- sobre el valor fiscal de cada clase de tierras;
- III.- Calquiera que sea el procedimiento que se siga para fijar el impuesto, la cuota asignada por contribucion a los ejidos no podrá exceder del 5% de la producción anual -- comercializada de los mismos. Este porciento se calculará siempre teniendo en cuenta -- los precios rurales de la producción de que se trate;
- IV.- Mientras que duren las posesiones provisionales, los ejidos pagarán: en el primer año

cuando más el 25% del impuesto predial que les corresponda, y en los subsecuentes, se les aumentará en un 10% el impuesto cada -- año, hasta alcanzar la cuota total, o hasta que se ejecute la resolución presidencial.- Desde la fecha de la ejecución de la resolu ción presidencial, los ejidos quedan obliga dos a pagar la cuota íntegra que les corresponda; pero no podrá exigírseles el pago de las diferencias entre las cuotas parciales que legalmente se les hayan asignado durante la posesión provisional y el monto total de la contribución;

IX.- No podrá gravarse en ningún caso la producción agrícola ejidal".

TITULO QUINTO

Rehabilitación Agraria.

CAPITULO UNICO.

"Art. 270.- Los planes de rehabilitación agraria -- comprenderán, dentro de las zonas escogidas, la for ma de promover su desarrollo estableciendo medios - para dotar a cada ejidatario con terrenos suficientes para la satisfacción de sus necesidades, así co mo los aspectos económicos, educativos y culturales

en sus máximas posibilidades".

3.- Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Señala entre sus preceptos lo siguiente:

INGRESOS GRAVABLES-SUJETOS

TITULO SEGUNDO.

De las Sociedades Mercantiles

"Art. 10.- Los organismos descentralizados que -- realicen preponderantemente actividades empresa-- riales, las instituciones de crédito y las socie-- dades mercantiles deberán calcular el impuesto so-- bre la renta que les corresponda, aplicando el re-- sultado fiscal obtenido en el ejercicio, la tari-- fa contenida del artículo 13 de esta ley.

El resultado fiscal se determinará como sigue:

I.- Se obtendrá la utilidad fiscal ajustada, -- restándole a la utilidad fiscal en el ejer-- cicio, la deducción adicional a que se re-- fiere el artículo 51 de esta ley y los si-- guientes ingresos:

- a) Los provenientes del extranjero, por ex-- portación de tecnología o de asistencia-- técnica, cuando se opte por pagar el im-- puesto a la tasa proporcional que se señ-- la en el último párrafo del artículo 13-

de esta ley.

- b). Los dividendos o utilidades pagados por toda clase de sociedades mercantiles residentes en México, siempre que corresponda al contribuyente en su carácter de accionista o socios.
- c). El importe de los estímulos fiscales otorgados por el ejecutivo federal.

II. A la utilidad fiscal ajustada se le disminuirá, en su caso las pérdidas fiscales ajustadas de otros ejercicios.

PAGO DEL IMPUESTO-DECLARACION ANUAL

El Contribuyente deberá pagar el impuesto correspondiente al ejercicio de que se trate, mediante declaración que presentará ante las oficinas autorizadas, dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que termina su ejercicio fiscal.

UTILIDAD Y PERDIDA AJUSTADA-DETERMINACION.

La utilidad fiscal del ejercicio se determinará disminuyendo de la totalidad de los ingresos acumulables obtenidos en el mismo, las deducciones autorizadas por este título, salvo las señaladas en el artículo 51 de esta ley. La pérdida fiscal será la diferencia entre los ingresos acumulables del ejercicio y las deducciones autorizadas por esta ley, salvo las señaladas en el artículo 51 de la

misma, cuando el monto de aquellos sea inferior al de estas. La pérdida fiscal ajustada es la que resulte de restar la utilidad fiscal, la deducción adicional establecida en el artículo 51 de esta ley y los ingresos a que se refiere la fracción I de este artículo, cuando estos son mayores que aquella, También se considera pérdida fiscal ajustada la que se deriva de sumar a la pérdida fiscal la deducción a que se refiere el citado artículo 51 y los ingresos señalados en la fracción del presente artículo."

PARTICIPACION A TRABAJADORES

"Para efecto de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, se entenderá que la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es la utilidad fiscal señalada en este artículo ".

TITULO CUARTO

De las personas físicas.

Capítulo VI.- De los ingresos por actividades empresariales.

"Art. 107.- Se consideran ingresos por actividades empresariales los provenientes de la realización de actividades comerciales, industriales, agrícolas, ganaderas, de pesca o silvícolas.

Se entiende que el ingreso lo percibe la persona que realiza las actividades citadas en el párrafo anterior.

DETERMINACION DEL COSTO

TITULO SEGUNDO.

Sección del Costo.

"Art. 29.- Los contribuyentes que se dediquen a la agricultura, ganadería o pesca, podrán dejar de determinar el costo de las mercancías que enajenen, en este caso, deducirán en el ejercicio en que se efectúen, los gastos correspondientes a dichas mercancías ".

"Art. 39.- Los contribuyentes para determinar las compras netas como elemento del costo de enajenación de las mercancías y productos enajenados, disminuirán del costo de adquisición, las devoluciones, descuentos y bonificaciones.

Los contribuyentes podrán excluir del costo de adquisición los siguientes conceptos:

- I.- Fletes, transporte y acarreos de los bienes comprados.
- II.- Seguros contra riesgos en la transportación y manejo de los bienes comprados.
- III.- Comisiones y gastos de agentes y comisionistas que intervengan en las compras.
- IV.- Impuesto a las importaciones y derechos aduanales y consulares. "

DEPRECIACION MAQUINARIA Y EQUIPO

"Art. 45.- Los porcentos máximos autorizados para maqui-

naría y equipo distintos de los señalados en el artículo anterior, son los siguientes:

- XI. 25% para actividades de agricultura, ganadería, de pesca o silvicultura.

REDUCCION DEL IMPUESTO.

En Sociedades Mercantiles.

Art. 13.- De la cantidad que se obtenga por la aplicación de la tarifa y párrafo que anteceden, se harán además, las siguientes reducciones:

- I. 40 %, si los contribuyentes están dedicados exclusivamente a la agricultura, ganadería o silvicultura.

En personas físicas.

"Art. 143.- Los contribuyentes que obtengan ingresos por la realización de actividades empresariales, podrán efectuar las siguientes reducciones en el impuesto que les corresponda conforme el artículo 141 de esta ley.

- I. 40%, si los contribuyentes están dedicados exclusivamente a la agricultura, ganadería o pesca.

EJIDATARIOS, COMUNEROS Y MIEMBROS DE ASOCIACIONES AGRICOLAS

LAS EXENCION.

TITULO IV.- De las Personas Físicas.

"Art. 77.- No se pagará el impuesto sobre la renta por-

la obtención de los siguientes ingresos:

XVIII. Los que obtengan los ejidatarios y comuneros por la producción agropecuaria o pesquera y los que perciban los miembros de asociaciones, cooperativas, sociedades, uniones o mutualidades y otros organismos semejantes en los términos de la Ley Federal de Reforma Agraria, de la Ley de Créditos Rural y demás ordenamientos aplicables en materia de crédito rural agrícola.

TRANSITORIOS.

"Art. XIX.- Se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a efecto de que en el ejercicio de 1981, mediante reglas generales, establezca bases en materia de impuesto sobre la renta para determinar la utilidad fiscal de los contribuyentes que se dediquen a la agricultura, ganadería y pesca, así como los permisionarios y concesionarios de autotransportes de carga y pasajeros y al servicio de transporte prestado por ejidatarios y/o ejidos.

Las Empresas agrícolas, ganaderas y de pesca estarán sujetas al régimen en general de la ley a partir del 1o. de enero de 1982. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrá durante ese ejercicio establecer bases en materia del impuesto sobre la renta para determinar la utilidad fiscal de las personas físicas o morales que sean --

pequeñas o medianas empresas dedicadas a la agricultura, ganadería y pesca.

"Art. XXXI.- Las empresas agrícolas, ganaderas o de pesca estarán sujetas al régimen general de la ley a partir del 1o. de enero de 1984. La Secretaría de Hacienda y -- Crédito Público podrá durante ese ejercicio establecer bases en materia del impuesto sobre la renta para determinar la utilidad fiscal de las personas físicas o morales que sean pequeñas o medianas empresas dedicadas a la -- agricultura, ganadería o pesca.

Para el ejercicio de 1984, se consideran pequeñas o medianas empresas dedicadas a la agricultura, ganadería o pesca, a los contribuyentes personas físicas o morales -- cuya totalidad de ingresos en el ejercicio de 1983 hubieren -- provenido de los conceptos a que se refiere este artículo y se encuentren en los siguientes supuestos:

I. Tratándose de los que se dediquen a la agricultura o a la ganadería bovina, cuando la totalidad -- de ingresos obtenidos en el ejercicio de 1983, hubieran -- provenido exclusivamente de las actividades -- señaladas en esta fracción y no excedan de -- 400 veces la cuota diaria del salario mínimo general -- correspondiente al Distrito Federal al 1o. de -- enero de 1984, multiplicada por 365.

II. En los demás casos, cuando los ingresos totales -- obtenidos en el ejercicio de 1983, no excedan de 200 ve-

ces la cuota diaria del salario mínimo general correspondiente al Distrito Federal al 1o. de enero de 1984, multiplicada por 365.

ESTIMULOS FISCALES.

En el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 1981 aparece publicado un decreto, en el que se otorga una serie de estímulos fiscales a la producción agrícola, este decreto se apoya en varios puntos, los cuales serán analizados:

1.- Objetivos:

- a) Impulsar la producción y la eficiencia productiva agrícola y pecuaria.
- b) Promover la modernización y capitalización del sector agropecuario.
- c) Mejorar la utilización de los factores de la producción.
- d) Desarrollar la organización de los productores para fortalecer su capacidad productiva.
- e) Apoyar la distribución y comercialización de los productos agropecuarios por parte de los productores.

2.- Beneficiarios:

Ejidatarios, comuneros, colonos, minifundistas y pequeños propietarios de nacionalidad mexicana, dedicados a actividades agropecuarias.

4. Ley del Impuesto al Valor Agregado.

"Art. 2-A.- El impuesto se calculará aplicando la ta

sa 0% a los valores a que se refiere esta ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I. La enajenación de:

- a) Animales y vegetales que no esten industrializados ".

"Art.4.- El acreditamiento consiste en restar el impuesto acreditable, de la cantidad que resulte de aplicar a los valores señalados en esta ley, las tasas a que se refieren los artículos 1, 2, 2-A según sea el caso. Se entiende por impuesto acreditable un monto equivalente al del impuesto al valor agregado que hubiera sido trasladado al contribuyente y el propio impuesto que el hubiese pagado con motivo de la importación de bienes o servicios, en el mes o en el ejercicio al que corresponda. Para que el impuesto al valor agregado sea acreditable, deberá reunir los siguientes requisitos:

- Bienes o servicios estrictamente indispensables:

Gastos de importación

Inversiones y gastos de periodos preoperativos

Acreditamiento sólo por actividades gravables.

- Translación expresa en documentación.

5. Ley del Seguro Social.

"Art. 2.- La seguridad social tiene como finalidad garantizar el derecho humano a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar so-

cial y colectivo ".

"Art. 13.- Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio:

IV. Los pequeños propietarios con más de veinte hectáreas de riego o su equivalente en otra clase de tierras aun cuando no estén asociados creditivamente.

"Art. 16.- A propuesta del Instituto, el Ejecutivo Federal fijará mediante decretos, las modalidades al régimen obligatorio que se requieran para hacer posible el más pronto disfrute de los beneficios del seguro social a los trabajadores asalariados del campo de acuerdo a sus necesidades y posibilidades, las condiciones sociales y económicas del país y las propias de las distintas regiones.

En igual forma se procederá en los casos de los ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios.

La Ley del Seguro Social en su Reglamento señala:

El Seguro Social Obligatorio para los trabajadores del campo comprende:

A los trabajadores asalariados del campo

A los trabajadores estacionales del campo

A los miembros de las Sociedades Locales de Crédito Ejidal y a los miembros de las Sociedades Locales de Crédito Agrícola.

El Patrón que no cumpla con las obligaciones que le impone este Reglamento, será sancionada en los términos de la Ley del Seguro Social.

CONCLUSIONES

La investigación realizada nos ha permitido observar el beneficio que aporta la implantación de un sistema contable en el Sector Agrícola, ya que normalmente se maneja como una empresa de tipo familiar, por lo que se dejan de considerar una serie de factores que influyen en ella, como son el control y organización de los movimientos que se realizan para obtener la producción, distorsionando la supuesta información financiera que se tiene.

Cuando es implantado un Sistema Contable, se cuenta con un buen control de los Ingresos y Egresos efectuados realmente en la producción. Este sistema aunado con el conocimiento de los estímulos fiscales que otorga el Gobierno a la actividad agrícola, a través de Banrural y Bancomer. Darán la pauta para una buena toma de decisiones para obtener un mayor rendimiento de los recursos con que se cuenta.

Combinando los datos estadísticos y contables, el agricultor está en posibilidades de planear sus cultivos y tener una visión más amplia para programar sus créditos.

A través del desarrollo de nuestra investigación nos hemos dado cuenta que el agricultor en pequeña escala en el Sector Agrícola del Valle del Mezquital no ha alcanzado la superación económica, educativa y social debido a que los estímulos que otorga el Gobierno Federal por medio de la Secretaría de Agricultura y Recursos Hidráulicos (SARH) y de Banrural no los hace llegar a tiempo, podríamos decir que

casi nunca se otorgan los créditos en la fecha necesaria para sembrar sino que a veces ya está muy avanzado el cultivo, motivo por el cual los insumos no se aplican en el momento indicado, si a esto le agregamos la mala distribución del agua, la cosecha esperada no es la misma que se obtiene o en ocasiones se pierde en su totalidad.

Siendo el agua un factor indispensable para la cosecha, sería conveniente que se llevara a cabo el Programa de Saneamiento de Aguas ya que como se mencionó, estas provienen en su mayoría del Gran Canal de desague de la Ciudad de México y por el Sistema de Drenaje Profundo de la misma Ciudad, las cuales al contener gran cantidad de productos químicos perjudican las tierras lo cual con el tiempo va a repercutir en una baja producción.

Otra desventaja que tiene el campesino o agricultor es el precio de garantía que otorga el Gobierno a sus productores, ya que siempre está por debajo de sus costos.

B I B L I O G R A F I A

99

ANZURES Maximo

"CONTABILIDAD GENERAL"

Editada por el autor 2a. Ed. 27 Reimp. México 1983.

AVILA Barreto Jaime

"CONTABILIDAD DE UNA EMPRESA AGRICOLA GANADERA"

Seminario de Investigación Contable. UNAM 1973

"CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS"

Editorial Porrúa, S.A. México 1984.

CASTELAN Lores Carlos y Otros.

"PLANIFICACION DEL VALLE DEL MEZQUITAL"

México, IPN.

DICCIONARIO BASICO ESPASA-CALPE, S.A. Madrid.

DURAN DE Ma. Carlos De Jesús

"LA CONTABURIA PUBLICA DENTRO DEL SECTOR AGRICOLA DEL MAIZ"

Seminario de Investigación Contable. UNAM 1976

ESCOBAR Aguayo Raúl

"LA ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE DE UN NEGOCIO AGRICOLA"

Seminario de Investigación Contable. UNAM 1973.

FABILA Alonso

"VALLE DE EL MEZQUITAL "

Editorial Cultura. México 1938.

GUERRERO Guerrero Raúl

"LOS OTOMIES DEL VALLE DEL MEZQUITAL"

INAEH Centro Regional de Hidalgo, Pachuca, Hgo. 1983.

HERNANDEZ Mayorga Alvaro

"EL VALLE DEL MEZQUITAL"

Inst. Fed. de Capacitación del Magisterio. México 1964.

JAIME Díaz Juan Manuel

"CONTABILIDAD AGRICOLA"

Seminario de Investigación Contable. UNAM 1973.

LEY FEDERAL DE LA REFORMA AGRARIA

LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA"

Editorial Porrúa, México 1984.

"LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO"

Editorial Porrúa S.A. México 1984.

"LEY DEL SEGURO SOCIAL"

36a. Edición Editorial Porrúa, S.A. México 1984.

LOPEZ Gamez Carlos

ORGANIZACION ADMINISTRATIVA Y CONTABLE"

Tesis: Contador Público EBC 1972